



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 107-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTO, el Informe N° 058-RRM COMISION AD HOC-FENF-UNHEVAL JDSH-FACENF-2023-UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra.Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 470-2023-UNHEVAL-D-ENF, 25.SET.2023, se designa a la **Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA** como **ASESOR DE TESIS**, de la Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA** como **ASESOR DE TESIS**, de la Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 644-2023-UNHEVAL-D-FENF, del 20.DIC.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **RELACIONES INTERPERSONALES Y RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**; elaborado por de la Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (VOCAL) y Dra. Rene Castro Bravo (ACCESITARIA);

Que, con el Informe N° 058-RRM COMISION AD HOC-FENF-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **RELACIONES INTERPERSONALES Y RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**; elaborado por de la Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (VOCAL) y Dra. Rene Castro Bravo (ACCESITARIA); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **RELACIONES INTERPERSONALES Y RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**; elaborado por la Lic. Enf. Marivel Loarte Ortega de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (VOCAL) y Dra. Rene Castro Bravo (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Enit Ida Villar Carbajal

DECANA

c.c.Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 106-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 093-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP; emitido por Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General Centro Generador De Servicios Académicos Facultad De Enfermería, mediante el cual remite el informe del examen de admisión virtual 2024-I de los programas de la segunda especialidad profesional de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 0106-2024-UNHEVAL, de fecha 29.ENE.2024 se ratifica la Resolución 008-2024-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 15.ENE.2024 de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Calendario Académico 2024-I y 2024-II que incorpora el proceso de admisión 2024 I, programando para el 23.MAR.2024 el examen de admisión; en la misma resolución se aprueba el número de vacantes de los programas de Segunda Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería;

Que, con LA RESOLUCIÓN N°114-2024-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 13 de marzo del 2024, ratificada con RESOLUCIÓN RECTORAL N°0297-2024-UNHEVAL, del 20 de marzo del 2024, aprueba la conformación de la Comisión para el examen de admisión virtual 2024 I de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería;

Que, con el Oficio N° 093-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP; emitido por Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General Centro Generador De Servicios Académicos Facultad De Enfermería, remite el informe del examen de admisión virtual 2024-I de los Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, siendo como sigue: El día sábado 23 de marzo del 2024, se llevó a cabo el **EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2024 – I**, de los Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, tales como: **S.E.P. en Emergencias y Desastres y la S.E.P. en Centro Quirúrgico**, la cual se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2024**. Asimismo, manifiesta que no se ha aperturado la S.E.P. en Pediatría debido a que no se tuvieron postulantes para dicha Especialidad. La S.E.P. en Emergencias y Desastres y la S.E.P. en Centro Quirúrgico, han desarrollado el examen de conocimiento y Entrevista Personal en la modalidad virtual, tal como se indica en el acta e informe de las Subcomisiones de Admisión de cada especialidad. Los resultados fueron publicados en la página Web, página de Facebook y grupo de WhatsApp de cada especialidad, quedando de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD PROFESIONAL	POSTULANTES	INGRESANTES
Emergencias y Desastres	58	58
Centro Quirúrgico	33	33
TOTAL	91	91

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad**;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el informe del examen de admisión virtual 2024-I de los Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, siendo como sigue:

ESPECIALIDAD PROFESIONAL	POSTULANTES	INGRESANTES
Emergencias y Desastres	58	58
Centro Quirúrgico	33	33
TOTAL	91	91

- 2° **APROBAR** el ingreso de 58 postulantes que obtuvieron la nota mayor de 10.5 puntos, a la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, 2024-I, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según la lista adjunta en el informe de reunión de la Comisión Evaluadora y que forma parte de la presente Resolución.
- 3° **APROBAR** el ingreso de 33 postulantes que obtuvieron la nota mayor de 10.5 puntos, a la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, 2024-I, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según la lista adjunta en el informe de reunión de la Comisión Evaluadora y que forma parte de la presente Resolución.
- 4° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva, al Vicerrectorado Académico para los trámites correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

ViceRector Acad./D Asuntos Acad./D. Admisión/Segunda Esp./Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 105-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por la tesista: Lic. Enf. Nelva Miriam Reyes Justo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesorio, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 030-2024-UNHEVAL-D-ENF, 19.FEB.2024, se designa a la **DRA. ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO** como **ASESOR DE TESIS**, de la tesista: Lic. Enf. Nelva Miriam Reyes Justo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **MANEJO DE DIABETES TIPO I Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES POR PADRES CON HIJOS ESCOLARES DEL HOSPITAL ESSALUD – HUÁNUCO, 2024;**

Que, con solicitud la tesista: Lic. Enf. Nelva Miriam Reyes Justo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicita designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **MANEJO DE DIABETES TIPO I Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES POR PADRES CON HIJOS ESCOLARES DEL HOSPITAL ESSALUD – HUÁNUCO, 2024**, elaborado por la la tesista: Lic. Enf. Nelva Miriam Reyes Justo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|-------------|
| ✓ Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA | PRESIDENTE |
| ✓ Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Irene DEZA Y FALCÓN | VOCAL |
| ✓ Mg. Gladys HERRERA ALANIA | ACCESITARIA |

2° DISPONER, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 104-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 054-2024-UNHEVAL-D-ENF, 06.MAR.2024, se designa a la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO - 2024**;

Que, con solicitud las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO - 2024**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | | |
|---|--|-------------|
| ✓ | Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA | PRESIDENTE |
| ✓ | Dra Rene CASTRO BRAVO | SECRETARIA |
| ✓ | Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS | VOCAL |
| ✓ | Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA | ACCESITARIA |

2° DISPONER, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 103-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic.Enf. GARCIA VERA, Melinda y Lic. Enf. ROQUE ARZAPALO, Isabel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Mg. Gladys HERRERA ALANIA como asesor del proyecto de tesis: **COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PRÁCTICAS SEGURAS PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO, SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL II PASCO**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por las tesis: Lic.Enf. GARCIA VERA, Melinda y Lic. Enf. ROQUE ARZAPALO, Isabel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Mg. Gladys HERRERA ALANIA** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic.Enf. GARCIA VERA, Melinda y Lic. Enf. ROQUE ARZAPALO, Isabel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a las interesadas.
Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Asesor/Interesadas/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 102-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 134° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso e) indica: Conformar comisiones permanentes y ad hoc.

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

1° APROBAR la conformación del **Equipo de Gestión Curricular y calidad Académica de la Facultad de Enfermería** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el año académico 2024, por lo expuesto en la presente resolución, siendo como sigue:

- | | |
|--|------------------------------|
| ✓ Dra. Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes | INTEGRANTE |
| ✓ Lic. Enf. Marcial Gustavo Espinoza Salgado | REPRESENTANTE DE EGRESADOS |
| ✓ Paola Daniela Espinoza Valera | REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES |

2° ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y aprobación.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

V.R. Investigación / V.R. Académico. / Consejo de Facultad / Dir. Dpto Acad. Enf. / Unidad de RR HH / Escalafón

c.c. / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 101-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 054-2024-UNHEVAL-D-ENF, 06.MAR.2024, se designa a la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO - 2024**;

Que, con solicitud las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO - 2024**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Anguie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | | |
|---|--|-------------|
| ✓ | Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA | PRESIDENTE |
| ✓ | Dra Rene CASTRO BRAVO | SECRETARIA |
| ✓ | Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS | VOCAL |
| ✓ | Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA | ACCESITARIA |

2° DISPONER, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN::
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 100-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024.

VISTO, el Oficio Circular N° 000018-2024-Unheval-OGC emitido por la Sra. Carmela Virginia Llanos Melgarejo Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el cual solicita conformar o validar al comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0652-2024-UNHEVAL, 07.FEB.2024, se aprobó la **DIRECTIVA N°001-2024-UNHEVAL/OGC DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN;**

Que, de acuerdo a las disposiciones específicas, de la conformación del Comité de Calidad de programas de estudios de pregrado, *"el comité de calidad de un programa de estudios de pregrado está conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de diez (10) integrantes propuestos por el Decano y aprobado por Consejo de Facultad, considerando:*

- *Un presidente del comité de Calidad: representado por el Decano de la Facultad, y en caso de tener mas de dos (02) escuelas profesionales, asume el Director de Escuela Profesional.*
- *Los demás integrantes, son reconocidos como miembros y están constituidos por docentes nombrados (no deben superar el número de dos (02) incluyendo al presidente), estudiantes, egresados, personal no docente y de preferencia un representante de los grupos de interés".*

El comité de calidad de un programa de estudios es designado por un periodo de tres (03) años.....".

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, el Comité de Calidad 2024-2026 de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, por todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, siendo como se detalla:

N°	INTEGRANTE	TIPO DE PERSONA	CARGO
1	Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Decana	Presidente
2	Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA,	Docente	Miembro
3	María Cristina RAMOS CONTRERAS,	Estudiante	Miembro
4	Katherine Meliza MAXIMILIANO FRETTEL	Egresado	Miembro
5	Rocio Ruth LÓPEZ CAMARENA	Personal no docente	Miembro
6	Elsa Elvira PALACIOS FLORES	Grupo de Interés	Miembro

2° DAR A CONOCER la presente resolución a las instancias correspondientes y a los interesados.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN: Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 099-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

VISTO, el Informe N° 023-JDSH-FACENF-2023-UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de los tesisistas: Lic. Enf. Evelin Sherly ACERO DOMINGUEZ, Lic. Enf. Vanessa Siliana ACHIC ALVARADO y Lic. Enf. Miriam SOTO TORIBIO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra.Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 337-2023-UNHEVAL-D-ENF, 22.MAY.2023, se designa a la docente Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo como **ASESOR DE TESIS**, de las tesisistas: Lic. Enf. Evelin Sherly ACERO DOMINGUEZ, Lic. Enf. Vanessa Siliana ACHIC ALVARADO y Lic. Enf. Miriam SOTO TORIBIO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **GESTION DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS Y CALIDAD DE ATENCION, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 382-2023-UNHEVAL-D-FENF, del 08.AGO.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **GESTION DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS Y CALIDAD DE ATENCION, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO HUANUCO 2023**, elaborado por las tesisistas: Lic. Enf. Evelin Sherly ACERO DOMINGUEZ, Lic. Enf. Vanessa Siliana ACHIC ALVARADO y Lic. Enf. Miriam SOTO TORIBIO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Juvita Dina Soto Hilario (PRESIDENTE), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (SECRETARIO), Mg Gianni Raymunda GARAY CABRERA (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (ACCESITARIA);

Que, con el Informe N° 023-JDSH-FACENF-2023-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **GESTION DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS Y CALIDAD DE ATENCION, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO HUANUCO 2023**, elaborado por las tesisistas: Lic. Enf. Evelin Sherly ACERO DOMINGUEZ, Lic. Enf. Vanessa Siliana ACHIC ALVARADO y Lic. Enf. Miriam SOTO TORIBIO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Juvita Dina Soto Hilario (PRESIDENTE), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (SECRETARIO), Mg Gianni Raymunda GARAY CABRERA (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (ACCESITARIA);

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Proyecto de la Tesis titulada: **GESTION DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS Y CALIDAD DE ATENCION, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO HUANUCO 2023**, elaborado por las tesisistas: Lic. Enf. Evelin Sherly ACERO DOMINGUEZ, Lic. Enf. Vanessa Siliana ACHIC ALVARADO y Lic. Enf. Miriam SOTO TORIBIO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Juvita Dina Soto Hilario (PRESIDENTE), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (SECRETARIO), Mg Gianni Raymunda GARAY CABRERA (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DEVOLVER a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

c.c.

Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 098-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los testistas: los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL - CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-D-ENF, 04.MAY.2021, se designa a la docente Mg. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA, como ASESORA DE TESIS de los testistas LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización De Enfermería En Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; con la cual solicita aprobación de Proyecto de Tesis;

Que, mediante la Resolución N° 187-2021-UNHEVAL-D-ENF, 24.AGO.2021, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: "SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2020"; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización De Enfermería En Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. María Luz ORTIZ CRUZ (PRESIDENTE), Dra. Irene DEZA Y FALCÓN (SECRETARIA), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (VOCAL) y Dra. Violeta B. ROJAS BRAVO (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 727-2022-UNHEVAL-D-ENF, 13.DIC.2022, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **"SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2020"**; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. María Luz ORTIZ CRUZ (PRESIDENTE), Dra. Irene DEZA Y FALCÓN (SECRETARIA), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (VOCAL) y Dra. Violeta B. ROJAS BRAVO (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 444-2023-UNHEVAL-D-ENF, 13.SET.2023, se **autoriza** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2022**; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y se **autoriza** el cambio de jurado del proyecto de tesis titulada: **SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2022**; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Irene DEZA Y FALCÓN (SECRETARIA), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (VOCAL) y Dra. Violeta B. ROJAS BRAVO (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 716-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 27.DIC.2023, se **autoriza** el cambio de jurado de la Tesis titulada: **SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2022**; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Irene Deza y Falcón (SECRETARIA), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (VOCAL) y Dra. Violeta B. Rojas Bravo (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud los testistas LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

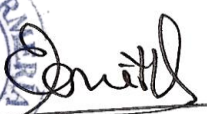
- 1° **FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **SÍNDROME DE BURNOUT Y LA ERGONOMÍA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL ESSALUD II PASCO - 2022**; de los testistas: LIC. ENF. TORRES VILCA HERLINDA CLAUDIA y LIC. ENF. ZORRILLA AIRE LUIS, estudiantes de la Segunda Especialización de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Irene Deza y Falcón (SECRETARIA), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (VOCAL) y Dra. Violeta B. Rojas Bravo (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	Presidente	27.MAR.2024	6:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Web Meeting
Dra. Irene Deza y Falcón	Secretaria			
Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona	Vocal			
Dra. Violeta B. Rojas Bravo	Accesitaria			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 097-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 25 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud presentada la estudiante KENYA BENANCIO SOLORZANO, de la Facultad de Enfermería, solicitando reserva de matrícula para el año académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y en su Capítulo I, Art. 91°, se indica que: La reserva de matrícula es un derecho del estudiante y se otorga de manera anual o semestral, procede por razones de salud, trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres años (3) años consecutivos o alternos, previa solicitud y matrícula correspondiente. Si al término de este periodo no se matricula pierde el derecho adquirido en el proceso de admisión. La justificación por motivos de salud es sustentada con certificado médico expedido por el Hospital del MINSA o de ESSALUD. En caso de que fuera expedido por el médico particular será visado por una de estas instituciones;

Que, con la solicitud presentada la estudiante KENYA BENANCIO SOLORZANO, de la Facultad de Enfermería, solicitando reserva de matrícula para el año académico 2024, **por problemas de índole familiar**;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería. por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR LA RESERVA DE MATRICULA**, para el año académico 2024, de la estudiante **KENYA BENANCIO SOLORZANO** de la EP de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las instancias correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.
Registro Central
Interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 096-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 086-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General Centro Generador de Servicios Académicos Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante el Oficio N° 086-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General Centro Generador de Servicios Académicos Facultad de Enfermería, remitir a su despacho la propuesta de **carga académica de docentes y jefes de practica del semestre 2024-I**, para el desarrollo de las asignaturas del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en **Emergencias y Desastres- ingresantes 2023-II**, manifiesto que las clases de las asignaturas se desarrollan en la modalidad presencial, tal como se declaró a la SUNEDU para el licenciamiento de la Universidad, siendo como sigue:

CARGA ACADÉMICA 2024-I

**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES -
INGRESANTES 2023-II**

Nº	CÓD.	ASIGNATURA	CRED.	DOCENTE	FECHA
1	1201	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN DESASTRES	4	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza (Teoría)	DEL 30 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DEL 2024
2	1202	GUÍAS DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS	4	Dra. Enit Ida Villar Carbajal (Teoría)	DEL 27 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2024
3	1203	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	4	Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel (Teoría)	DEL 25 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2024
4	1204	RESUCITACIÓN CARDIORRESPIRATORIO (RCP) CUIDADOS DE ENFERMERÍA.	4	Mg. Florian Gualberto Fabian Flores (Teoría) Lic. Esp. Percy Rodriguez Retis (Jefe de Práctica)	DEL 22 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024
5	1205	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICO - QUIRÚRGICO EN ADULTO	4	Mg. Huber Joel Arrieta Blanco (Teoría) Lic. Esp. Beatris Rocio Pardave Meneses (Jefe de Práctica)	DEL 20 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2024
6	1206	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADAS EN EMERGENCIAS MÉDICO - QUIRÚRGICO EN PEDIATRÍA	4	Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo (Teoría) Lic. Esp. Yecenia Victoria Salinas Acuña (Jefe de Practica)	DEL 17 DE AGOSTO AL 08 DE SETIEMBRE DEL 2024

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N°30220, y a los reglamentos internos **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la **carga académica de docentes y jefes de practica del semestre 2024-I**, para el desarrollo de las asignaturas del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en **Emergencias y Desastres – ingresantes 2023-II**, para el desarrollo de las asignaturas del I semestre del año académico 2024, siendo como sigue:

CARGA ACADÉMICA 2024-I

**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES -
INGRESANTES 2023-II**

Nº	CÓD.	ASIGNATURA	CRED.	DOCENTE	FECHA
1	1201	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN DESASTRES	4	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza (Teoría)	DEL 30 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DEL 2024
2	1202	GUÍAS DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS	4	Dra. Enit Ida Villar Carbajal (Teoría)	DEL 27 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2024
3	1203	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	4	Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel (Teoría)	DEL 25 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2024
4	1204	RESUCITACIÓN CARDIORRESPIRATORIO (RCP) CUIDADOS DE ENFERMERÍA.	4	Mg. Florian Gualberto Fabian Flores (Teoría) Lic. Esp. Percy Rodriguez Retis (Jefe de Práctica)	DEL 22 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024
5	1205	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICO - QUIRÚRGICO EN ADULTO	4	Mg. Huber Joel Arrieta Blanco (Teoría) Lic. Esp. Beatris Rocio Pardave Meneses (Jefe de Práctica)	DEL 20 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2024
6	1206	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADAS EN EMERGENCIAS MÉDICO - QUIRÚRGICO EN PEDIATRÍA	4	Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo (Teoría) Lic. Esp. Yecenia Victoria Salinas Acuña (Jefe de Practica)	DEL 17 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

- 2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondiente.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Cons.Fac.
Dirección Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 095-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 25 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Lic. Enf. Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Lic. Enf. Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 409-2023-UNHEVAL-D-ENF, 24.AGO.2023, se designa a la Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS, como **ASESOR DE TESIS** de los tesis: Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 506-2023-UNHEVAL-D-ENF, 10.OCT.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2023**, de los tesis: Lic. Enf. Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Lic. Enf. Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Lic. Enf. Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Alvarez Ortega (SECRETARIA), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (VOCAL) y Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 564-2023-UNHEVAL-D-ENF, 06.NOV.23, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2023**, de los tesis: Lic. Enf. Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Lic. Enf. Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Lic. Enf. Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Alvarez Ortega (SECRETARIA), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (VOCAL) y Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud, presentada por los tesis: Lic. Enf. Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Lic. Enf. Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Lic. Enf. Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, donde solicita cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang y Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurado de la Tesis titulada: **CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2023**, de los tesis: Lic. Enf. Nehemias Marcelo INOCENTE LAURENCIO, Lic. Enf. Sonia Marisol ISUIZA CUELLAR y Lic. Enf. Jenniffer Jeannette PANDURO PEREZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Luzvelia Alvarez Ortega | SECRETARIA |
| ✓ Dr. Holger Aranciaga Campos | VOCAL |
| ✓ Dra. Enit Ida Villar Carbajal | ACCESITARIA |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.
Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 094-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de marzo de 2024

VISTO, el Informe N° 01-2024-LAO-JT-FEN-UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de las tesis: Kheling Ines ZEVALLOS MARTEL, Nichole Alejandra RAMIREZ BONILLA y Ana Talia SOTO AQUINO, de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra.Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 591-2023-UNHEVAL-D-ENF, 21.NOV.2023, se designa a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Kheling Ines ZEVALLOS MARTEL, Nichole Alejandra RAMIREZ BONILLA y Ana Talia SOTO AQUINO, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 667-2023-UNHEVAL-D-FENF, del 21.DIC.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DIABETES MELLITUS TIPO II Y ENFERMEDAD RENAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023** elaborado por de las tesis: Kheling Ines ZEVALLOS MARTEL, Nichole Alejandra RAMIREZ BONILLA y Ana Talia SOTO AQUINO, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra.Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (SECRETARIA), Mg. Mida Aguirre Cano (VOCAL) y Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (ACCESITARIA);

Que, con el Informe N° 01-2024-LAO-JT-FEN-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **DIABETES MELLITUS TIPO II Y ENFERMEDAD RENAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023** elaborado por de las tesis: Kheling Ines ZEVALLOS MARTEL, Nichole Alejandra RAMIREZ BONILLA y Ana Talia SOTO AQUINO, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes :Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (SECRETARIA), Mg. Mida Aguirre Cano (VOCAL) y Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (ACCESITARIA);

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **DIABETES MELLITUS TIPO II Y ENFERMEDAD RENAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023** elaborado por de las tesis: Kheling Ines ZEVALLOS MARTEL, Nichole Alejandra RAMIREZ BONILLA y Ana Talia SOTO AQUINO, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (SECRETARIA), Mg. Mida Aguirre Cano (VOCAL) y Dra. Marina I. Llanos Melgarejo (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

c.c.Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 093-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 22 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesisistas Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 070-2022-UNHEVAL-D-ENF, 15.FEB.2022, se designa al docente Dra. Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA, como **ASESOR DE TESIS** de las tesisistas Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUANUCO 2022**;

Que, mediante la Resolución N° 305-2023-UNHEVAL-D-ENF, 15.JUN.23, **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUANUCO 2022**, presentada por las tesisistas: Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG (PRESIDENTE), Dra. Violeta Benigna ROJAS (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto Laguna Arias (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 635-2023-UNHEVAL-D-ENF, 05.DIC.23, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUANUCO 2022**, presentada por las tesisistas: Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG (PRESIDENTE), Dra. Violeta Benigna ROJAS (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto Laguna Arias (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 734-2023-UNHEVAL-D-ENF, 29.DIC.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE EMERGENCIA - HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, 2023**, de las tesisistas Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, con la Solicitud, presentada por las tesisistas Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, donde solicita cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el cambio de jurado de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE EMERGENCIA - HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, 2023**, de las tesisistas Lic. Enf. Julia Micaela LEANDRO CAMPOS, Lic. Enf. Melisa Elizabeth ESPINOZA QUIJANO y Lic. Enf. Maribel DIAZ OLÓRTEGUI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Violeta Benigna Rojas | SECRETARIA |
| ✓ Dr. Luis Alberto Laguna Arias | VOCAL |
| ✓ Dra. Enit Ida Villar Carbajal | ACCESITARIA |

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 092-2023-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 22 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan modificación del título del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 225-2023-UNHEVAL-D-ENF, 18.MAY.2023, se designa a la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 426-2023-UNHEVAL-D-ENF, 06.SET.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ACTITUD Y PRACTICA EN LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL ESSALUD HUÁNUCO 2023**, elaborado por las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Victor FLORES AYALA (SECRETARIO), Dr. Luis LAGUNA ARIAS (VOCAL) y Mg. Florian G. FABIAN FLORES (ACCESITARIO);

Que, con la solicitud presentada por las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería; solicitan modificación del título del Proyecto de investigación, donde la docente asesora manifiesta que según la revisión y actualización del marco teórico efectuado del proyecto de tesis titulado: ACTITUD Y PRACTICA EN LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL ESSALUD HUÁNUCO 2023, debiendo modificar el título de la Tesis por: **ACTITUD Y APLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA POR ENFERMERAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO 2024;**

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **ACTITUD Y APLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA POR ENFERMERAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO 2024;** de las tesis BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN: Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 091-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 20 de marzo de 2024.

VISTO, la Solicitud de la tesista: Lic. Enf. VERONICA KARINA CASTRO SERAFIN; donde solicita inclusión al proyecto de tesis al Lic. Enf. Basilio Espinoza Kemuel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 240-2023-UNHEVAL-D-ENF, 23.MAY.2023, se designa a la Mg. Tania Fernández Gines, como **ASESOR DE TESIS** de las tesis: VERONICA KARINA CASTRO SERAFIN, PATRICIA INES GAMARRA NORIEGA DE MANRIQUE y YOMIRA VARILLAS VEGA, de la Facultad de Enfermería de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **"CONOCIMIENTO Y PRACTICAS SOBRE EL PROCESO DE LIMPIEZA DESINFECCION DE MATERIALES QUIRURGICOS EN EL HOSPITAL ESSALUD II HUANUCO 2023"**;

Que, mediante la Resolución N° 413-2023-UNHEVAL-D-ENF, 31.AGO.2023, se resuelve excluir a las tesis: **PATRICIA INES GAMARRA NORIEGA DE MANRIQUE y YOMIRA VARILLAS VEGA**, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS SOBRE EL PROCESO DE LIMPIEZA DESINFECCION DE MATERIALES QUIRURGICOS EN EL HOSPITAL ESSALUD II HUANUCO 2023**;

Que, la tesista Lic. Enf. VERONICA KARINA CASTRO SERAFIN de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; autora del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS SOBRE EL PROCESO DE LIMPIEZA DESINFECCION DE MATERIALES QUIRURGICOS EN EL HOSPITAL ESSALUD II HUANUCO 2023**; solicitan incluir al proyecto de tesis indicado, al alumno Lic. Enf. Basilio Espinoza Kemuel;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° INCLUIR al estudiante Lic. Enf. Basilio Espinoza Kemuel, en el Proyecto de la Tesis titulado: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS SOBRE EL PROCESO DE LIMPIEZA DESINFECCION DE MATERIALES QUIRURGICOS EN EL HOSPITAL ESSALUD II HUANUCO 2023**, presentada por la tesista: Lic. Enf. VERONICA KARINA CASTRO SERAFIN de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 090-2024-UNHEVAL-D-FENE.

Cayhuayna, 21 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud presentada por los tesisistas: Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 421-2023-UNHEVAL-D-ENF, 05.SET.2023, se designa a la **Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesisistas: Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE RELAJACION "HAPPY - HOSPI - KIDS" EN LA DISMINUCION DEL ESTRÉS GENERADO EN PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE NIÑOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO EN EL 2023**;

Que, con la Resolución N° 466-2023-UNHEVAL-D-ENF, 21.SET.2023; se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE RELAJACION "HAPPY - HOSPI - KIDS" EN LA DISMINUCION DEL ESTRÉS GENERADO EN PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE NIÑOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO EN EL 2023**, elaborado por los tesisistas: as tesisistas: Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Mg. Florian G. Fabian Flores (VOCAL) y Mg. Mida Aguirre Cano (ACCESITARIA);

Que, con la Resolución N° 500-2023-UNHEVAL-D-ENF, 05.DIC.2023; se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE RELAJACION "HAPPY - HOSPI - KIDS" EN LA DISMINUCION DEL ESTRÉS GENERADO EN PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE NIÑOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO EN EL 2023**, elaborado por las tesisistas: Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Mg. Florian G. Fabian Flores (VOCAL) y Mg. Mida Aguirre Cano (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por las tesisistas: K Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería; quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE RELAJACION "HAPPY - HOSPI - KIDS" EN LA DISMINUCION DEL ESTRÉS GENERADO EN PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE NIÑOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO EN EL 2023**, elaborado por las tesisistas: Any Yulisa CHAVEZ GARCIA, Cintia del Pilar CRUZ SARAVIA y Hared Fabiola GUERRA SAMANIEGO, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Mg. Florian G. Fabian Flores (VOCAL) y Mg. Mida Aguirre Cano (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	Presidente	26/MAR/2024	4:00 P.M.	Auditorio de la Facultad
Dra. Marina I. Llanos de Tarazona	Secretario			
Mg. Florián Gualberto Fabian Flores	Vocal			
Mg. Mida Aguirre Cano	Accesitario			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 089-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 21 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud presentada por p de los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 490-2023-UNHEVAL-D-ENF, 04.OCT.2023, se designa a la **Dra. Marina I. Llanos de Tarazona** como **ASESOR DE TESIS**, de los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería; del proyecto titulado: **EXPECTATIVA DE CONFIANZA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES EN PACIENTES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 514-2023-UNHEVAL-D-ENF, 11.OCT.23, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **EXPECTATIVA DE CONFIANZA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES EN PACIENTES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO 2023**, de los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Mg. Florián G. FABIAN FLORES (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 620-2023-UNHEVAL-D-ENF, 27.NOV.23, **se autoriza** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **EXPECTATIVA DE CONFIANZA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023**; elaborado por los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería;

Que, con la Resolución N° 644-2023-UNHEVAL-D-ENF, 12.DIC.2023, se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **EXPECTATIVA DE CONFIANZA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023**; elaborado por los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Mg. Florián G. FABIAN FLORES (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **EXPECTATIVA DE CONFIANZA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2023**; elaborado por los testistas: Katherine Ingrid BENANCIO BETETA, Kevin Anibal ROMERO LOREÑA y José Antonio SOLIS DUEÑAS de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Mg. Florián G. FABIAN FLORES (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	Presidente	25/MAR/2024	4:00 P.M.	Auditorio de la Facultad
Dra. Rene Castro Bravo	Secretario			
Mg. Florian Gualberto Fabian Flores	Vocal			
Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega	Accesitario			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 088-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 21 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesorio, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 224-2023-UNHEVAL-D-ENF, 17.MAY.2023, se designa a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023**;

Que, con solicitud las tesis: Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | | |
|---|--|-------------|
| ✓ | Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega | PRESIDENTE |
| ✓ | Dra. Rene Castro Bravo | SECRETARIA |
| ✓ | Dr. Holger Alex Aranciaga Campos | VOCAL |
| ✓ | Dra. Irene Deza y Falcon | ACCESITARIA |

2° DISPONER, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.
Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN: Docentes/ Interesados/ Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 087-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la tesista: Lic. Enf. Elita Luz Grandez Falcon de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan el cambio de Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Violeta Rojas Bravo como asesor del proyecto de tesis: **SATISFACCIÓN DEL PACIENTE Y EL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POSTANESTESICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por la tesista: Lic. Enf. Elita Luz Grandez Falcon de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo** como **ASESOR DE TESIS**, de la tesista: Lic. Enf. Elita Luz Grandez Falcon de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 086-2024-UNHEVAL-D-FENF

Huánuco, 21 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud Virtual de la alumna BRAYS MONICA GARCIA SOLIS de la Facultad de Enfermería, quién solicita reincorporación a sus estudios, para el académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y en su Capítulo I, Reincorporaciones, Artículo 99° Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación. Artículo 100°, Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar;

Que, con Solicitud S/N, la alumna BRAYS MONICA GARCIA SOLIS, solicita reincorporación a sus estudios, a la Facultad de Enfermería, para el académico 2024;

Que, con el Oficio N° 016-2024-DEP-FENF-UNHEVAL, del 21.MAR.2024, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería manifiesta que procede la reincorporación de la alumna BRAYS MONICA GARCIA SOLIS a la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo al Artículo 99° del Reglamento de Estudios 2022;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** la reincorporación de estudios, para el año académico 2024, a la alumna **BRAYS MONICA GARCIA SOLIS**, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la Resolución.
- 2° DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes, para lo cual se remite todo lo actuado.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
DAA
URCyA
Interesada



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 085-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 20 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los testistas: Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que con la Resolución N° 059-2022-UNHEVAL-D-ENF., del 10.MAR.2022, se designa a la Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS, como **ASESORA DE TESIS** de las testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda de la Facultad de Enfermería;

Que con la Resolución N° 025-2022-UNHEVAL-D-ENF., del 18.ENE.2022, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **RIESGOS LABORALES Y DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL II-1 TOCACHE – SAN MARTÍN, 2022**; presentado por las testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que con la Resolución Resolución N° 068-2023-UNHEVAL-D-FENF. del 15.FEB.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **"RIESGOS LABORALES Y DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL II-1 TOCACHE – SAN MARTÍN, 2022"**; presentado por las testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda, de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería integrada por los siguientes docentes especialistas: Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA (PRESIDENTE), Rene CASTRO BRAVO (SECRETARIA), Dra. Irene DEZA Y FALCON (VOCAL) y Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (ACCESITARIA);

Que con la Resolución Resolución N° 280-2023-UNHEVAL-D-FENF. del 08.JUN.2023, se autoriza el cambio de jurado de la Tesis titulada: **"RIESGOS LABORALES Y DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL II-1 TOCACHE – SAN MARTÍN, 2022"**; de los testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda, de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA (PRESIDENTE), Mg. Rene CASTRO BRAVO (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 335-2023-UNHEVAL-D-ENF. del 03.JUL.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **RIESGOS LABORALES Y DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL II-1 TOCACHE – SAN MARTÍN, 2022"**; de los testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda, de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA (PRESIDENTE), Mg. Rene CASTRO BRAVO (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud los testistas: Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda, de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **RIESGOS LABORALES Y DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL II-1 TOCACHE – SAN MARTÍN, 2022"**; de los testistas Lic. Enf. AGUIRRE LEANDRO, Diana Madleny, Lic. Enf. ALARCÓN SALGADO, Beatriz Vanessa y Lic. Enf. ESPINOZA DURAND, Zenayda, de la de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA (PRESIDENTE), Dra. Rene CASTRO BRAVO (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Luzvelia G. ALVAREZ ORTEGA	Presidente	27.MAR.2024	6:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Web Meeting
Dra. Rene CASTRO BRAVO	Secretaria			
Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES	Vocal			
Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Accesitario			

2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 084-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por del LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, donde solicita cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 0160-2023-UNHEVAL-D-ENF, 14.ABR.2023, se designa a la Dra. Violeta Rojas Bravo, como ASESORA DE TESIS del LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 199-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 04.MAY.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CUIDADOS DE ENFERMERIA Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE APENDICECTOMIZADO CONTEXTO SARS-COVID-2/COVID 19 - SERVICIO DE CIRUGIA-HOSPITAL TINGO MARÍA 2023**; d del tesista LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (SECRETARIA), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (VOCAL) y Dra. Silna Teresita Vela Lopez (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 314-2023-UNHEVAL-D-ENF, 20.JUN.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **CUIDADOS DE ENFERMERIA Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE APENDICECTOMIZADO CONTEXTO SARS-COVID-2/COVID 19 - SERVICIO DE CIRUGIA-HOSPITAL TINGO MARÍA 2023**; del tesista LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (SECRETARIA), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (VOCAL) y Dra. Silna Teresita Vela López (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud, presentada por el tesista LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, donde solicita cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el cambio de jurado de la Tesis titulada: **CUIDADOS DE ENFERMERIA Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE APENDICECTOMIZADO CONTEXTO SARS-COVID-2/COVID 19 - SERVICIO DE CIRUGIA-HOSPITAL TINGO MARÍA 2023**; del tesista LIC. ENF. SERNA SALAZAR, Edgar Manuel, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

✓ Dra. Enit Ida Villar Carbajal	PRESIDENTE
✓ Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo	SECRETARIA
✓ Dra. Silna Teresita Vela López	VOCAL
✓ Dra. Luzvelia Guadalupe Alvarez Ortega	ACCESITARIA

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 083-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 20 de marzo de 2024.

VISTO: el OFICIO N° 000006-2024-UNHEVAL-DCPBSEF, presentado por la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde solicita emisión de resolución de curso dirigido PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICOQUIRÚRGICO EN ADULTO, de la Lic. Enf. LIC. ENF. PANDURO PEREZ JENNIFFER JEANNETTE del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°0773-2021-UNHEVAL, de fecha 06 de mayo 2021, se aprobó el Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el Art. 73, estipula: "los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiendo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programado en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido;

Que, con el OFICIO N° 000006-2024-UNHEVAL-DCPBSEF, presentado por la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde solicita emisión de resolución de curso dirigido de la asignatura curso dirigido PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICOQUIRÚRGICO EN ADULTO, de la Lic. Enf. LIC. ENF. PANDURO PEREZ JENNIFFER JEANNETTE del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, debiendo inscribir a la estudiante en el periodo Académico 2024-I, a continuación, se detalla el curso y docente responsable:

ESTUDIANTE	CÓDIGO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
PANDURO PEREZ, Jenniffer Jeannette	1205	II	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO EN ADULTO	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** a la Lic. Enf. LIC. ENF. PANDURO PEREZ JENNIFFER JEANNETTE del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-I, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, siendo como sigue:

ESTUDIANTE	CÓDIGO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
PANDURO PEREZ, Jenniffer Jeannette	1205	II	PRÁCTICA INTENSIVAS ESPECIALIZADA EN EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO EN ADULTO	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

- 2º **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
D.Asuntos Acad/DSegunda Esp.Docente/Interesada/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 082-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 19 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud de la alumna IVONNE GONZALES NEYRA DE CHACON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2022;

Que, con la Solicitud, de la alumna IVONNE GONZALES NEYRA DE CHACON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de sus apellidos, de los datos registrados en la Unidad de Procesos Académicos, donde figura sus apellidos como: GONZÁLES NEYRA DE CHACÓN siendo lo correcto **GONZALES NEYRA DE CHACON**, según la copia de su documento de identidad DNI, que anexa;

Que, estando de conformidad al Artículo 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la que dice: 201.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad;*

Estando en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL

RESUELVE:

- 1º DISPONER** la rectificación de sus apellidos, donde figura como: GONZÁLES NEYRA DE CHACÓN, siendo lo correcto: **GONZALES NEYRA DE CHACON**, de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería **IVONNE GONZALES NEYRA DE CHACON**; en los registros de la Unidad de Procesos Académicos, Oficina de Registro Central y Archivo Académico y demás dependencias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y la Oficina de Registro Central y Archivo Académico, para el proceso correspondiente.



Regístrese, comuníquese, archívese

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Asuntos Académicos
Registro Central
Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 081-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 19 de marzo de 2024

VISTO:

Visto la Solicitud del tesista Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA de la Facultad de Enfermería, donde solicita exclusión de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 351-2023-UNHEVAL-D-ENF, 14.JUL.2023, se designa al docente Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS como **ASESOR DE TESIS**, de los Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA y Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**;

Que con la Solicitud el tesista Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA de la Facultad de Enfermería, solicita exclusión del proyecto de tesis, **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**, por problemas de índole personal;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **EXCLUIR** al tesista Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**, por los expuesto en los considerandos de la presente resolución.

3° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.
Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 080-A-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 19 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas: las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 212-2023-UNHEVAL-D-ENF, 09.MAY.2023, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como **ASESOR DE TESIS** de las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 259-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 29.MAY.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **PRIORIDAD DEL TRIAJE Y CONGESTION DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO-2023**, solicitan aprobación del proyecto de tesis; elaborado por las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (SECRETARIA), Mg. Rene CASTRO BRAVO (VOCAL) y Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 326-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 28.JUN.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **PRIORIDAD DEL TRIAJE Y CONGESTION DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO-2023**, solicitan aprobación del proyecto de tesis; elaborado por las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (PRESIDENTE), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (SECRETARIA), Mg. Rene CASTRO BRAVO (VOCAL) y Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 338-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 07.JUL.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **PRIORIDAD DEL TRIAJE Y CONGESTION DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, HUANUCO 2023**; elaborado por las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, con Solicitud los tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **PRIORIDAD DEL TRIAJE Y CONGESTION DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, HUANUCO 2023**; elaborado por las tesisistas: Zoila Abigail GAMARRA MAIZ, Sherly Lucy PACHECO SANTILLAN y Cecilia del Pilar CORNEJO CLEMENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO	Presidente	22.MAR.2024	6:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Webex Meeting
Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA	Secretaria			
Dra. Rene CASTRO BRAVO	Vocal			
Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN	Accesitario			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 080-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 19 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas: **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA**, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 322-2022-UNHEVAL-D-ENFF, del 22.JUN.2022, se designa a la **Dra. Rosalinda RAMIREZ MONTALDO**, como ASESOR DE TESIS de las tesisistas **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulado: **COMUNICACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD DE LOS FAMILIARES EN EL PREOPERATORIO EN EL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO - 2022**;

Que, con la Resolución N° 131-2023-UNHEVAL-D-ENF, 31.MAR.2023; se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **COMUNICACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD DE LOS FAMILIARES EN EL PREOPERATORIO EN EL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO - 2022**, las tesisistas **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA**, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: **Florián G. FABIAN FLORES (PRESIDENTE), Mg. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN (SECRETARIO), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Mg. Gladys HERRERA ALANIA (ACCESITARIA)**;

Que, mediante la Resolución N° 260-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 30.MAY.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **COMUNICACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD DE LOS FAMILIARES EN EL PREOPERATORIO EN EL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO - 2022**, las tesisistas **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA**, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: **Florián G. FABIAN FLORES (PRESIDENTE), Mg. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN (SECRETARIO), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Mg. Gladys HERRERA ALANIA (ACCESITARIA)**;

Que, con Solicitud los tesisistas: **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA**, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **COMUNICACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD DE LOS FAMILIARES EN EL PREOPERATORIO EN EL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO - 2022**, las tesisistas **LIC. ENF. KARLA PAOLA ESPINOZA ORTEGA, LIC. ENF. YOANGELA MELIZA NUÑEZ ORIHUELA y LIC. ENF. ANA LOURDES PINO ORTEGA**, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: **Florián G. FABIAN FLORES (PRESIDENTE), Dr. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN (SECRETARIO), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Mg. Gladys HERRERA ALANIA (ACCESITARIA)**; quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Mg. Florián G. FABIAN FLORES	Presidente	25.MAR.2024	6:30 p.m.	A través del aplicativo Cisco Webex Meeting
Dr. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN	Secretaría			
Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES	Vocal			
Mg. Gladys HERRERA ALANIA	Accesitario			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 079-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 18 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 21 - 22 - DFE- ENFERMERIA – UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de los tesisistas: NOEMI BECERRA VILLALOBOS, DORCAS JESSENIA YACOLCA MALLQUI y LINDA FLOR MIRIX VERDE PALOMINO de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 672-2023-UNHEVAL-D-ENF, 22.DIC.2023, se designa a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de los tesisistas: NOEMI BECERRA VILLALOBOS, DORCAS JESSENIA YACOLCA MALLQUI y LINDA FLOR MIRIX VERDE PALOMINO de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 725-2023-UNHEVAL-D-FENF, del 29.DIC.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ESTADO NUTRICIONAL Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO -2023**, de las tesisistas: NOEMI BECERRA VILLALOBOS, DORCAS JESSENIA YACOLCA MALLQUI y LINDA FLOR MIRIX VERDE PALOMINO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL(PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, con el Oficio N° 06-2024-EIVC-FENF-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **ESTADO NUTRICIONAL Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO -2023**, de las tesisistas: NOEMI BECERRA VILLALOBOS, DORCAS JESSENIA YACOLCA MALLQUI y LINDA FLOR MIRIX VERDE PALOMINO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL(PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Proyecto de la Tesis titulada: Que, con el Oficio N° 06-2024-EIVC-FENF-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **ESTADO NUTRICIONAL Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO -2023**, de las tesisistas: NOEMI BECERRA VILLALOBOS, DORCAS JESSENIA YACOLCA MALLQUI y LINDA FLOR MIRIX VERDE PALOMINO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL(PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DEVOLVER a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

c.c. Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 078-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 18 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 21 - 22 - DFE- ENFERMERIA – UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de los tesistas: Deysi Milagros LOPEZ DAVILA, Kely Diana ORTIZ LOZANO y Raquel PEÑA CARBAJAL de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 185-2023-UNHEVAL-D-ENF, 24.ABR.2023, se designa a la docente Dra. María Del Carmen Villavicencio Guardia, como **ASESORA DE TESIS** de las tesistas: Deysi Milagros LOPEZ DAVILA, Kely Diana ORTIZ LOZANO y Raquel PEÑA CARBAJAL de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y ANSIEDAD EN USUARIOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL II ESSALUD – HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 388-2022-UNHEVAL-D-FENF, del 11GO.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y ANSIEDAD EN USUARIOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL II ESSALUD – HUANUCO 2023**, elaborado por las tesistas: Deysi Milagros LOPEZ DAVILA, Kely Diana ORTIZ LOZANO y Raquel PEÑA CARBAJAL de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita Vela López (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón (VOCAL) y Mg. Gladys Herrera Alania (ACCESITARIA);

Que, con el Oficio N° 22-23 -DFE- ENFERMERIA -UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y ANSIEDAD EN USUARIOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL II ESSALUD – HUANUCO 2023**, elaborado por las tesistas: Deysi Milagros LOPEZ DAVILA, Kely Diana ORTIZ LOZANO y Raquel PEÑA CARBAJAL de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita Vela López (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón (VOCAL) y Mg. Gladys Herrera Alania (ACCESITARIA);

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y ANSIEDAD EN USUARIOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL II ESSALUD – HUANUCO 2023**, elaborado por las tesistas: Deysi Milagros LOPEZ DAVILA, Kely Diana ORTIZ LOZANO y Raquel PEÑA CARBAJAL de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita Vela López (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (SECRETARIO), Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón (VOCAL) y Mg. Gladys Herrera Alania (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.



Regístrese, comuníquese, archívese

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

c.c.
Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 077-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 18 de marzo de 2024

VISTO, el Provedo N° 004-CCyH-FENF-UNHEVAL-2024, emitido por la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Presidenta de la Comisión de currículo Homologación;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con el Provedo N° 004-CCyH-FENF-UNHEVAL-2024, emitido por la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Presidenta de la Comisión de currículo Homologación, manifiesta que la señorita Ruth Jackelin Ponce Raymundo, ingresante a la Carrera Profesional de Enfermería, en el proceso de admisión 2024 II, por la modalidad de traslado externo, para la convalidación de cursos desarrollados en el programa académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco, con el plan de estudios 2022 de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

En base al Capítulo II Convalidación de cursos, módulo o proyectos formativos del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL se ha realizado la evaluación de los sílabos para la convalidación de cursos / proyectos formativos como sigue:

Universidad de Huánuco Facultad de Ciencia de la Salud Programa Académico de Enfermería	Créd.	Nota	Convalidado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán Facultad de Enfermería Carrera Profesional de Enfermería Plan De Estudios 2022		Créd.	Nota
Matemática Básica I	4	14	Convalidado por	1101	Ciencias Matemáticas	6	14
Matemática Básica II	4	14	Convalidado por				
Lenguaje I	4	12	Convalidado por	1102	Comunicación	6	14
Lenguaje II	4	16	Convalidado por				
Química Orgánica	3	16	Convalidado por	1103	Química	5	16
Biología Humana	3	11	Convalidado por	1104	Biología Humana	4	11
Anatomía y Fisiología Humana I	3	12	Convalidado por	1105	Anatomía y Fisiología Humana I	5	12
Ecología y Protección del Medio Ambiente	3	19	Convalidado por	1202	Ciencias Naturales y del Ambiente	6	19
Microbiología y Parasitología	3	13	Convalidado por	1204	Microbiología y Parasitología	5	13
Introducción al Cuidado de Enfermería	3	16	Convalidado por	1205	Proceso de Atención de Enfermería	5	14
Proceso de Atención del Cuidado de Enfermería	3	12	Convalidado por				
Farmacología	2	13	Convalidado por	2101	Farmacología	4	13
Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	5	12	Convalidado por	2102	Cuidados de Enfermería en Salud Familiar	5	12
Relaciones Humanas y Calidad de atención	2	12	Convalidado por	2103	Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano	6	15
Psicología General	3	17	Convalidado por				
Nutrición y Dietoterapia	3	12	Convalidado por	2104	Nutrición y Dietética	4	12
Estadística Aplicada a la Salud	3	14	Convalidado por	2105	Bioestadística	3	14
Anatomía y Fisiología Humana II	3	13	Convalidado por	2106	Anatomía y Fisiología Humana II	4	13
Cuidado de Enfermería en Clínica I	6	11	Convalidado por	2202	Procedimientos para el cuidado de Enfermería I	5	11
Ética y Deontología	2	12	Convalidado por	2204	Ética y deontología	3	12
Salud Pública I	5	13	Convalidado por	3101	Cuidados de Enfermería Comunitaria	5	13
Seminario de Investigación I	4	16	Convalidado por	3103	Proyecto de investigación inicial	4	16
Epidemiología	5	13	Convalidado por	3104	Epidemiología	4	13



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

Universidad de Huánuco Facultad de Ciencia de la Salud Programa Académico de Enfermería	Créd.	Nota	Convalidado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán Facultad de Enfermería Carrera Profesional de Enfermería Plan De Estudios 2022		Créd.	Nota
Cuidado de Enfermería en Clínica II	6	14	Convalidado por	3105	Procedimientos para el cuidado de Enfermería II	5	14
Cuidado de Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	5	13	Convalidado por	3204	Prevención y promoción de la salud del Adulto y Adulto mayor	4	13
Gerencia y Liderazgo en Enfermería	3	17	Convalidado por	3205	Liderazgo	3	17
Enfermería en Medicina Alternativa y Complementaria	3	13	Convalidado por	5107	Electivo 03: Cuidado de enfermería en Medicina complementaria.	2	13

Teniendo pendiente desarrollar los cursos / proyectos formativos siguientes:

1202	Bioquímica	4
1203	Idioma Inglés	6
2201	Economía y Salud	3
2203	Filosofía	6
2205	Prevención y Promoción de la Salud de la Mujer	4
2206	Electivo 01: Desarrollando habilidades artísticas y deportivas	2
2207	Electivo 01: Cuidando la Salud Escolar	
3102	Aplicando tecnología para investigar	4
3106	Desarrollando el emprendimiento	3
3201	Informe de investigación inicial	4
3202	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	5
3203	Prevención y Promoción de la salud del niño	5
3206	Estrategias Sanitarias	4
4101	Cuidados de enfermería en salud de la mujer	5
4102	Enfermería en Neonatología	5
4103	Construyendo proyectos de investigación	4
4104	Cuidando en problemas de salud del Niño I	5
4105	Calidad en Salud	3
4106	Electivo 02: Cuidando en emergencias y desastres	2
4107	Electivo 02: Primeros Auxilios	2
4201	Cuidando en problemas de Salud del Adulto y Adulto Mayor I	5
4202	Cuidando en problemas de Salud del Niño II	5
4203	Construyendo informes de investigación	4
4204	Construyendo Proyectos de Innovación	4
4205	Proyectos de inversión y Desarrollo Social en Salud	4
5101	Gestión en Salud	5
5102	Cuidando con tecnología Avanzada	4
5103	Construyendo Informes de Innovación	4
5104	Cuidando en problemas de Salud del Adulto y Adulto Mayor II	5
5105	Construyendo artículos de investigación	3
5106	Electivo 03: Promoviendo la Salud Mental	2
5201	Internado – Externado	22

Debiendo inscribirse en el I semestre 2024, las siguientes asignaturas:

Código	Curso / Proyecto	Créd
3102	Aplicando tecnología para investigar	4
3106	Desarrollando el emprendimiento	3

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la convalidación a la señorita **Ruth Jackelin Ponce Raymundo**, ingresante a la Carrera Profesional de Enfermería, en el proceso de admisión 2024 II, por la modalidad de traslado externo, para la convalidación de cursos desarrollados en el

Programa Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco, con el plan de estudios 2022 de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo como sigue:

Universidad de Huánuco Facultad de Ciencia de la Salud Programa Académico de Enfermería	Créd.	Nota	Convalidado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán Facultad de Enfermería Carrera Profesional de Enfermería Plan De Estudios 2022		Créd.	Nota
Matemática Básica I	4	14	Convalidado por	1101	Ciencias Matemáticas	6	14
Matemática Básica II	4	14	Convalidado por				
Lenguaje I	4	12	Convalidado por	1102	Comunicación	6	14
Lenguaje II	4	16	Convalidado por				
Química Orgánica	3	16	Convalidado por	1103	Química	5	16
Biología Humana	3	11	Convalidado por	1104	Biología Humana	4	11
Anatomía y Fisiología Humana I	3	12	Convalidado por	1105	Anatomía y Fisiología Humana I	5	12
Ecología y Protección del Medio Ambiente	3	19	Convalidado por	1202	Ciencias Naturales y del Ambiente	6	19
Microbiología y Parasitología	3	13	Convalidado por	1204	Microbiología y Parasitología	5	13
Introducción al Cuidado de Enfermería	3	16	Convalidado por	1205	Proceso de Atención de Enfermería	5	14
Proceso de Atención del Cuidado de Enfermería	3	12	Convalidado por				
Farmacología	2	13	Convalidado por	2101	Farmacología	4	13
Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	5	12	Convalidado por	2102	Cuidados de Enfermería en Salud Familiar	5	12
Relaciones Humanas y Calidad de atención	2	12	Convalidado por	2103	Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano	6	15
Psicología General	3	17	Convalidado por				
Nutrición y Dietoterapia	3	12	Convalidado por	2104	Nutrición y Dietética	4	12
Estadística Aplicada a la Salud	3	14	Convalidado por	2105	Bioestadística	3	14
Anatomía y Fisiología Humana II	3	13	Convalidado por	2106	Anatomía y Fisiología Humana II	4	13
Cuidado de Enfermería en Clínica I	6	11	Convalidado por	2202	Procedimientos para el cuidado de Enfermería I	5	11
Ética y Deontología	2	12	Convalidado por	2204	Ética y deontología	3	12
Salud Pública I	5	13	Convalidado por	3101	Cuidados de Enfermería Comunitaria	5	13
Seminario de Investigación I	4	16	Convalidado por	3103	Proyecto de investigación inicial	4	16
Epidemiología	5	13	Convalidado por	3104	Epidemiología	4	13
Cuidado de Enfermería en Clínica II	6	14	Convalidado por	3105	Procedimientos para el cuidado de Enfermería II	5	14
Cuidado de Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	5	13	Convalidado por	3204	Prevención y promoción de la salud del Adulto y Adulto mayor	4	13
Gerencia y Liderazgo en Enfermería	3	17	Convalidado por	3205	Liderazgo	3	17
Enfermería en Medicina Alternativa y Complementaria	3	13	Convalidado por	5107	Electivo 03: Cuidado de enfermería en Medicina complementaria.	2	13



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



Teniendo pendiente desarrollar los cursos / proyectos formativos siguientes:

1202	Bioquímica	4
1203	Idioma Inglés	6
2201	Economía y Salud	3
2203	Filosofía	6
2205	Prevención y Promoción de la Salud de la Mujer	4
2206	Electivo 01: Desarrollando habilidades artísticas y deportivas	2
2207	Electivo 01: Cuidando la Salud Escolar	
3102	Aplicando tecnología para investigar	4
3106	Desarrollando el emprendimiento	3
3201	Informe de investigación inicial	4
3202	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	5
3203	Prevención y Promoción de la salud del niño	5
3206	Estrategias Sanitarias	4
4101	Cuidados de enfermería en salud de la mujer	5
4102	Enfermería en Neonatología	5
4103	Construyendo proyectos de investigación	4
4104	Cuidando en problemas de salud del Niño I	5
4105	Calidad en Salud	3
4106	Electivo 02: Cuidando en emergencias y desastres	2
4107	Electivo 02: Primeros Auxilios	2
4201	Cuidando en problemas de Salud del Adulto y Adulto Mayor I	5
4202	Cuidando en problemas de Salud del Niño II	5
4203	Construyendo informes de investigación	4
4204	Construyendo Proyectos de Innovación	4
4205	Proyectos de inversión y Desarrollo Social en Salud	4
5101	Gestión en Salud	5
5102	Cuidando con tecnología Avanzada	4
5103	Construyendo Informes de Innovación	4
5104	Cuidando en problemas de Salud del Adulto y Adulto Mayor II	5
5105	Construyendo artículos de investigación	3
5106	Electivo 03: Promoviendo la Salud Mental	2
5201	Internado – Externado	22

Debiendo inscribirse en el I semestre 2024, las siguientes asignaturas:

Código	Curso / Proyecto	Créd
3102	Aplicando tecnología para investigar	4
3106	Desarrollando el emprendimiento	3

2° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes, para lo cual se remite todo lo actuado.

Regístrese, comuníquese, archívese



[Firma manuscrita]
Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
DAA/DAEnf/ /Interesada/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 076-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. Diana del Carmen MUÑOZ CANTARO, Lic.Enf. Brayen Andree GARCIA ACUÑA y Lic. Enf. Nardy Doris VEGA VASQUEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, quienes solicitan el cambio de Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 496-2023-UNHEVAL-D-ENF, 05.OCT.2023, se designa a la **Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. Diana del Carmen MUÑOZ CANTARO, Lic.Enf. Brayen Andree GARCIA ACUÑA y Lic. Enf. Nardy Doris VEGA VASQUEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería

Que, con la solicitud las tesis: Lic. Enf. Diana del Carmen MUÑOZ CANTARO, Lic.Enf. Brayen Andree GARCIA ACUÑA y Lic. Enf. Nardy Doris VEGA VASQUEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; solicitan el cambio de Asesor de Tesis, por motivo que la asesora designada **Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA**, se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Mg. TANIA FERNÁNDEZ GINES, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Lic. Enf. Diana del Carmen MUÑOZ CANTARO, Lic.Enf. Brayen Andree GARCIA ACUÑA y Lic. Enf. Nardy Doris VEGA VASQUEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 075-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud presentada por por las tesisistas Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 430-2023-UNHEVAL-D-ENF, 08.SET.2023, se designa la docente a la **Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA** como **ASESOR DE TESIS**, del Bach. Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2021**;

Que, mediante la Resolución N° 523-2022-UNHEVAL-D-ENF, 19.OCT.2023, se resuelve incluir a la estudiante Sandra Luz Majino Cruz, en el Proyecto de la Tesis titulado: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2021**, elaborado por el tesisista: Bach. Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 544-2023-UNHEVAL-D-ENF, 25.OCT.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**; elaborado por los tesisistas: Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería;

Que, con la Resolución N° 557-2023-UNHEVAL-D-ENF, 25.OCT.2023; se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**; elaborado por los tesisistas: Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTA), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dr. Mg. Florian Gualberto Fabian Flores (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega (ACCESITARIA);

Que, con la Resolución N° 624-2023-UNHEVAL-D-ENF, 29.NOV.2023; se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**; elaborado por los tesisistas: Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTA), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dr. Mg. Florian Gualberto Fabian Flores (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por los tesisistas: Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **PRACTICAS DE AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**; elaborado por los tesisistas: Luis Enrique COCHACHI CHAMORRO y Sandra Luz MAJINO CRUZ de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTA), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Mg. Florian Gualberto Fabian Flores (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega (ACCESITARIA); quedando como sigue: por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	Presidente	19/MAR/2024	4:00 P.M.	Auditorio de la Facultad
Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona	Secretario			
Mg. Florian Gualberto Fabian Flores	Vocal			
Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega	Accesitario			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



[Firma manuscrita]

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 074-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. MAIZ DURAN, Danitza Yasmin y Lic. Enf. SILVA CACHIS, Alexander Manuel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quién solicita Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Violeta Rojas Bravo como asesor del proyecto de tesis: **PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN MANEJO DE TRAUMATISMOS EN PACIENTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por los tesis: Lic. Enf. MAIZ DURAN, Danitza Yasmin y Lic. Enf. SILVA CACHIS, Alexander Manuel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Dra. Violeta Rojas Bravo** como **ASESOR DE TESIS**, de los tesis: Lic. Enf. MAIZ DURAN, Danitza Yasmin y Lic. Enf. SILVA CACHIS, Alexander Manuel de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a los interesados.
Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 073-2024-UNHEVAL-D-FENF

Huánuco, 15 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud Virtual de la alumna LUZ MECHE BRICEÑO JACINTO de la Facultad de Enfermería, quién solicita reincorporación a sus estudios, para el académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y en su Capítulo I, Reincorporaciones, Artículo 99° Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación. Artículo 100°, Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar;

Que, con Solicitud S/N, la alumna JILL SCARLET GOÑI MARTINEZ, solicita reincorporación a sus estudios, a la Facultad de Enfermería, para el académico 2024;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR** la reincorporación de estudios, para el año académico 2024, a la alumna JILL SCARLET GOÑI MARTINEZ, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la Resolución.
- 2º DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes, para lo cual se remite todo lo actuado.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
DAA
URCyA
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 072-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 21 - 22 - DFE- ENFERMERIA – UNHEVAL, de los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, de los tesisistas: Lic. Enf. Brush Tecco Ines, Lic. Enf. Chafloque López Claudia Sophia y Lic. Enf. Fonseca Elespuro Diego Rodolfo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 0375-2021-UNHEVAL-D-ENF, 19.NOV.2021, se designa al docente Mg. Florian G. FABIAN FLORES, como **ASESOR DE TESIS** de los tesisistas: Lic. Enf. Brush Tecco Ines, Lic. Enf. Chafloque López Claudia Sophia y Lic. Enf. Fonseca Elespuro Diego Rodolfo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 134-2022-UNHEVAL-D-FENF, del 11.ABR.2022, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **"RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD Y SU DESEMPEÑO LABORAL EN LA ATENCION DEL PACIENTE, SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO, HOSPITAL II –ESSALUD PUCALLPA 2022"**; de los tesisistas Lic. Enf. Brush Tecco Ines, Lic. Enf. Chafloque López Claudia Sophia y Lic. Enf. Fonseca Elespuro Diego Rodolfo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (PRESIDENTE), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (VOCAL) y Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (ACCESITARIA);

Que, con el Oficio N° 21 - 22 - DFE- ENFERMERIA – UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD Y SU DESEMPEÑO LABORAL EN LA ATENCION DEL PACIENTE, SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO, HOSPITAL II –ESSALUD PUCALLPA 2022"**; de los tesisistas Lic. Enf. Brush Tecco Ines, Lic. Enf. Chafloque López Claudia Sophia y Lic. Enf. Fonseca Elespuro Diego Rodolfo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (PRESIDENTE), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (VOCAL) y Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (ACCESITARIA);

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD Y SU DESEMPEÑO LABORAL EN LA ATENCION DEL PACIENTE, SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO, HOSPITAL II – ESSALUD PUCALLPA 2022"**; de los tesisistas Lic. Enf. Brush Tecco Ines, Lic. Enf. Chafloque López Claudia Sophia y Lic. Enf. Fonseca Elespuro Diego Rodolfo, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (PRESIDENTE), Dr. Víctor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (VOCAL) y Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

c.c.
Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 071-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 290-2023-UNHEVAL-D-ENF, 12.JUN.2023, se designa a la docente a la **Dra. María VILLAVICENCIO GUARDIA** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO - 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 316-2023-UNHEVAL-D-ENF, 15.JUN.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO - 2023**, presentada por las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (SECRETARIA), Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN (VOCAL) y Mg. TANIA FERNÁNDEZ GINES (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 441-2023-UNHEVAL-D-ENF, 11.SET.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES, HUANUCO - 2023**, de los tesis: los tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 631-2023-UNHEVAL-D-ENF, 01.DIC.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES, HUANUCO - 2023**, de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (SECRETARIA), Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN (VOCAL) y Mg. TANIA FERNÁNDEZ GINES (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 070-2024-UNHEVAL-D-ENF, 15.MAR.2024, se **designa** a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería;

Que con la Solicitud, presentada por los tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el cambio de jurado de la Tesis titulada: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES, HUANUCO - 2023**, de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katuska Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

✓ Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL	PRESIDENTE
✓ Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN	SECRETARIA
✓ Mg. TANIA FERNÁNDEZ GINES	VOCAL
✓ Mg. Gianni GARAY CABRERA	ACCESITARIA

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist. Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 070-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 15 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katiуска Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan el cambio de Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 290-2023-UNHEVAL-D-ENF, 12.JUN.2023, se designa a la docente a la **Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katiуска Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO - 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 441-2023-UNHEVAL-D-ENF, 11.SET.2023, se **autoriza** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **MEDIACION EN EL APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DEL CUIDADO DE LA DERMATITIS POR PAÑAL POR MADRES, HUANUCO - 2023**, de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katiуска Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería;

Que, con la solicitud las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katiуска Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería; solicitan el cambio de Asesor de Tesis, por motivo que la asesora designada **Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA**, se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Esther Elizabeth Tucto Cristobal, Anghella Katiуска Falcon Ceferino y Leyla Doly Cárdenas Chuquiyauri, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 069-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 14 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por de las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa, Huamali Alcántara, Gregoriana y Majino Cruz, Sandra Luz, de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 094-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 14.MAR.2023, se designa a la Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG, como **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa, Huamali Alcántara, Gregoriana y Majino Cruz, Sandra Luz, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 279-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 07.JUN.2023, se excluye a la tesis: SANDRA LUZ MAGINO CRUZ, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 289-2023-UNHEVAL-D-ENF, 12.JUN.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**, elaborado por las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. María Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita Vela López (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Enit I. Villar Carbajal (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 587-2023-UNHEVAL-D-ENF, 17.NOV.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**, elaborado por las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. María Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita Vela López (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Enit I. Villar Carbajal (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 636-2023-UNHEVAL-D-ENF, 06.DIC.2023, se resuelve autorizar el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **HÁBITOS ALIMENTARIOS Y GASTRITIS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2022**; de las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 656-2023-UNHEVAL-D-ENF, 19.DIC.2023, se **designa** a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería;

Que con la Solicitud, presentada por los tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurado de la Tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTARIOS Y GASTRITIS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2022**; de las tesis: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA | VOCAL |
| ✓ Dra. Luzvelia Alvarez Ortega | ACCESITARIA |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 636-2023-UNHEVAL-D-FENF

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2023

VISTO, la Solicitud presentada por tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa, Huamali Alcántara, Gregoriana y Majino Cruz, Sandra Luz, de la Facultad de Enfermería; con la cual modificación del título del Proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 094-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 14.MAR.2023, se designa a la Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG, como **ASESOR DE TESIS** de las tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa, Huamali Alcántara, Gregoriana y Majino Cruz, Sandra Luz, de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 279-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 07.JUN.2023, se excluye a la tesisista: SANDRA LUZ MAGINO CRUZ, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 289-2023-UNHEVAL-D-ENF, 12.JUN.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**, elaborado por las tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. María Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita Vela López (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Enit I. Villar Carbajal (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 587-2023-UNHEVAL-D-ENF, 17.NOV.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA GASTRITIS EN ADOLESCENTES QUE SE ATENDIERON EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2023**, elaborado por las tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. María Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita Vela López (SECRETARIA), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Enit I. Villar Carbajal (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud las tesisistas: por las tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería, solicitan modificación del título del Proyecto de investigación, donde uno de los jurados evaluadores manifiesta que debe modificarse de la siguiente manera: **HÁBITOS ALIMENTARIOS Y GASTRITIS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2022**;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **HÁBITOS ALIMENTARIOS Y GASTRITIS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE ACOMAYO, HUÁNUCO 2022**; de las tesisistas: Gerbacio Solorzano, Yeni Rosa y Huamali Alcántara, Gregoriana, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.
- 3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN: Docentes/ Interesados/ Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 068-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 13 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan el cambio de Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 225-2023-UNHEVAL-D-ENF, 18.MAY.2023, se designa a la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **ACTITUD Y PRACTICA EN LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL ESSALUD HUÁNUCO 2023**;

Que, con la solicitud las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería; solicitan el cambio de Asesor de Tesis, por motivo que la asesora designada Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: BALTAZAR GERÓNIMO, Susana Lidia, CIRIACO SOLÍS, Mavila Maritza y RUESTA COLCHADO, Irina Gabriela, de la Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 067-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 13 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud de la alumna MILAGROS DE FATIMA MATTA REYES, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2022;

Que, con la Solicitud, de la alumna MILAGROS DE FATIMA MATTA REYES, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de su nombre, de los datos registrados en la Unidad de Procesos Académicos, donde figura su segundo nombre como: **Fátima** siendo lo correcto **FATIMA**, según la copia de su documento de identidad DNI, que anexa;

Que, estando de conformidad al Artículo 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la que dice: 201.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad;*

Estando en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL

RESUELVE:

- 1º **DISPONER** la rectificación de su nombre, donde figura como: **Fátima**, siendo lo correcto: **FATIMA**, de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería **MILAGROS DE FATIMA MATTA REYES**; en los registros de la Unidad de Procesos Académicos, Oficina de Registro Central y Archivo Académico y demás dependencias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y la Oficina de Registro Central y Archivo Académico, para el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Asuntos Académicos
Registro Central
Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 066-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 12 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. PATRICIA INES, GAMARRA NORIEGA, Lic. Enf. YOMIRA YANETH VARILLAS VEGA, y Lic. Enf. MERCEDES, AUGUSTO GARRIDO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería quién solicita Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Mg. Mida Aguirre Cano como asesor del proyecto de tesis: **RIESGOS LABORALES Y CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por las tesis: Lic. Enf. PATRICIA INES, GAMARRA NORIEGA, Lic. Enf. YOMIRA YANETH VARILLAS VEGA, y Lic. Enf. MERCEDES, AUGUSTO GARRIDO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Mg. Mida Aguirre Cano como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. PATRICIA INES, GAMARRA NORIEGA, Lic. Enf. YOMIRA YANETH VARILLAS VEGA, y Lic. Enf. MERCEDES, AUGUSTO GARRIDO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.
Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 065-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 12 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del Trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 038-2023-UNHEVAL-D-ENF, 27.ENE.2023, se designa a la Dra. Maria Luz Ortiz de Agui, como **ASESORA DE TESIS** de los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 271-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 02.JUN.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN EL CUIDADO HUMANIZADO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITAL TINGO MARÍA 2022**, solicitan aprobación del proyecto de tesis; elaborado por los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Maria Villavicencio Guardia (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 374-2023-UNHEVAL-D-ENF, del 03.AGO.2023, se designa a la Dra. Rene Castro Bravo, como nueva **ASESORA DE TESIS** de los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que con la Resolución N° 400-2023-UNHEVAL-D-FENF, del 16.AGO.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulado: el Proyecto de la Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN EL CUIDADO HUMANIZADO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITAL TINGO MARÍA 2022**; elaborado por los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Maria Villavicencio Guardia (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN EL CUIDADO HUMANIZADO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITAL TINGO MARÍA 2022**; elaborado por los tesisistas: Lic. Enf. Nira NIETO SALGADO, Lic. Enf. Dario NIETO SALGADO y Lic. Enf. Jhon Zósimo GARAY LAURENCIO, de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (VOCAL) y Dra. Maria Villavicencio Guardia (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Presidente	13.MAR.2024	6:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Webex Meeting
Dra. Rosalinda RAMÍREZ MONTALDO	Secretaria			
Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA	Vocal			
Dra. Maria VILLAVICENICO GUARDIA	Accesitario			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


R Ramirez M
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 064-2024-UNHEVAL-D-FENF

Huánuco, 11 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud Virtual de la alumna JILL SCARLET GOÑI MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, quién solicita reincorporación a sus estudios, para el académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y en su Capítulo I, Reincorporaciones, Artículo 99° Los estudiantes que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres (3) años consecutivos o alternos, tendrán el derecho de reincorporarse; y los que excedieron a los tres (3) años académicos pierden el derecho de su reincorporación. Artículo 100°, Los estudiantes que no excedan los tres (3) años de interrupción de estudios, solicitarán su reincorporación al decano de su Facultad y de ser necesario se someterán al proceso de convalidación de cursos para su ubicación de año de estudios, tomando en cuenta el plan de estudios y la tabla oficial de convalidación, en forma secuencial hasta adecuarse al plan de estudios vigente. El estudiante debe pagar por derecho de reincorporación por cada año dejado de estudiar;

Que, con Solicitud S/N, la alumna JILL SCARLET GOÑI MARTINEZ, solicita reincorporación a sus estudios, a la Facultad de Enfermería, para el académico 2024;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la reincorporación de estudios, para el año académico 2024, a la alumna JILL SCARLET GOÑI MARTINEZ, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes, para lo cual se remite todo lo actuado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Distribución:
DAA
URCyA
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 063-2024-UNHEVAL-D-FENF

Huánuco, 11 de marzo de 2024

VISTO; la Solicitud Virtual, y Carta Notarial presentado por la alumna ELIZA ESTHER CARBAJAL GONZALES, quien solicita renuncia voluntaria a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con Solicitud Virtual, y Carta Notarial presentado por la alumna ELIZA ESTHER CARBAJAL GONZALES, quien solicita renuncia voluntaria a la Facultad de Enfermería, por haber ingresado a la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo en la modalidad de Examen de Selección General 2024-II;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería, por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1º ACEPTAR** la renuncia voluntaria, de la alumna **ELIZA ESTHER CARBAJAL GONZALES**, a la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Distribución:
Asuntos Académicos
Registro Central
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 062-2024-UNHEVAL-D-FENF

Huánuco, 11 de marzo de 2024

VISTO; la Solicitud Virtual, y Carta Notarial presentado por el alumno BRANDO GIOVANNI LOYOLA GARCIA, quien solicita renuncia voluntaria a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con Solicitud Virtual, y Carta Notarial presentado por el alumno BRANDO GIOVANNI LOYOLA GARCIA, quien solicita renuncia voluntaria a la Facultad de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en la modalidad de Examen de Selección General 2024-II;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería, por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1º ACEPTAR** la renuncia voluntaria, del alumno **BRANDO GIOVANNI LOYOLA GARCIA**, a la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Distribución:
Asuntos Académicos
Registro Central
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 061-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 08 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 201-2023-UNHEVAL-D-ENF, 05.MAY.2023, se designa a la docente a la Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES, como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **INTERVENCION EDUCATIVA EN LOS CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD POTRACANCHA, HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 369-2023-UNHEVAL-D-ENF, 01. AGO.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **INTERVENCION EDUCATIVA EN LOS CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD POTRACANCHA, HUANUCO 2023**, elaborado por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Dr. Victor FLORES AYALA (VOCAL) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 523-2023-UNHEVAL-D-ENF, 17.OCT.2023, se **autoriza** el cambio de jurado de la Tesis titulada: **INTERVENCION EDUCATIVA EN LOS CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD POTRACANCHA, HUANUCO 2023**, elaborado por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 535-2023-UNHEVAL-D-ENF, 20.OCT.2023, se autoriza el cambio de título del informe de tesis, debiendo ser el correcto: **PROGRAMA EDUCATIVO VIVENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO 2023**; elaborado por las tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 566-2023-UNHEVAL-D-ENF, 07.NOV.2023, se resuelve aprobar el Proyecto de la Tesis titulada: **PROGRAMA EDUCATIVO VIVENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO 2023**; elaborado por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (VOCAL) y Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (ACCESITARIA);

Que con la Solicitud, presentada por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, se encuentra haciendo uso de su año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el cambio de jurado de la Tesis titulada: **PROGRAMA EDUCATIVO VIVENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN MADRES USUARIAS DE UN CENTRO DE SALUD, HUANUCO 2023**; elaborado por los tesisistas: Neil Maikol ANICETO MEZA, Medalith Katerin CHAVEZ RAMOS y Sarely Jahel USURIAGA LEON de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL | PRESIDENTE |
| ✓ Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA | VOCAL |
| ✓ Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES | ACCESITARIA |

2° DAR A CONOCER la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Dist. Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 060-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 08 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud de la alumna NOEMI CRUZ CANCHARI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2022;

Que, con la Solicitud, de la alumna NOEMI CRUZ CANCHARI, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de su nombre, de los datos registrados en la Unidad de Procesos Académicos, donde figura solo su nombre como: **Noemi** siendo lo correcto **NOEMI**, según la copia de su documento de identidad DNI, que anexa;

Que, estando de conformidad al Artículo 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la que dice: 201.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad;*

Estando en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL

RESUELVE:

- 1º DISPONER** la rectificación de su nombre, donde figura como: **Noemi**, siendo lo correcto: **NOEMI**, de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería **NOEMI CRUZ CANCHARI**; en los registros de la Unidad de Procesos Académicos, Oficina de Registro Central y Archivo Académico y demás dependencias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y la Oficina de Registro Central y Archivo Académico, para el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez

Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Asuntos Académicos
Registro Central
Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 059-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 07 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 033-2024-DDA.FENF-UNHEVAL de la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N° 024-2024-UNHEVAL-D-FENF. del 09.FEB.2024, de Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024 Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, se **ENCARGA** el Decanato de la Facultad de Enfermería, a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, docente Principal D.E, adscrita a la Facultad de Enfermería, a partir del **12.FEB.2024 hasta el 12.MAR.2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

Que, mediante el Oficio Circular N° 000003-2024-UNHEVAL-DASA, la Dra. Laura Barrionuevo Torres, Directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, indica que estando próximo el inicio de matrícula e inscripción de ingresantes y estudiantes a cursos, módulos y proyectos formativos del 2024-I a través del intranet de estudiantes, debiendo contar con resolución de aprobación.

Que. con Oficio N° 033-2024-DDA.FENF-UNHEVAL la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, remite la carga académica y horarios correspondiente a los semestres académicos I y II 2024 de la Facultad de Enfermería, para su aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N°30220, y a los reglamentos internos **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la carga académica de los docentes y jefes de prácticas de la Facultad de Enfermería, para el desarrollo de las asignaturas del I semestre del año académico 2024, adjunto a la presente resolución.
- 2° **APROBAR**, la carga académica de los docentes y jefes de prácticas de la Facultad de Enfermería, para el desarrollo de las asignaturas del II semestre del año académico 2024, adjunto a la presente resolución.
- 3° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez M
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Cons.Fac.
Dirección Asuntos Académicos
Dir. Dpto Académico
Dir. Esc. Enfermería
Docentes

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 058-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 07 de marzo de 2024

VISTO, el Oficio N° 033-2024-DDA.FENF-UNHEVAL de la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N° 024-2024-UNHEVAL-D-FENF. del 09.FEB.2024, de Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024 Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, se **ENCARGA** el Decanato de la Facultad de Enfermería, a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, docente Principal D.E, adscrita a la Facultad de Enfermería, a partir del **12.FEB.2024 hasta el 12.MAR.2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

Que, mediante el Oficio Circular N° 000003-2024-UNHEVAL-DASA, la Dra. Laura Barrionuevo Torres, Directora, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, indica que estando próximo el inicio de matrícula e inscripción de ingresantes y estudiantes a cursos, módulos y proyectos formativos del 2024-I a través del intranet de estudiantes, debiendo contar con resolución de aprobación.

Que. con Oficio N° 033-2024-DDA.FENF-UNHEVAL la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, remite la carga académica y horarios correspondiente a los semestres académicos I y II 2024 de la Facultad de Enfermería, para su aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N°30220, y a los reglamentos internos **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el horario de clases de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, correspondiente al I Semestre 2024, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR**, el horario de clases de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, correspondiente al II Semestre 2024, que forma parte de la presente Resolución.
- 3° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez

Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Cons.Fac.
Dirección Asuntos Académicos
Dir. Dpto Académico
Dir. Esc. Enfermería
Docentes

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 057-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO:

Visto la Solicitud del tesista Lic. Enf. Kemuel BASILIO ESPINOZA, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, donde solicita exclusión de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 237-2022-UNHEVAL-D-ENF, 22.MAY.2023, se designa a la Dra. Maria Luz Ortiz de Agui como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisas: Kemuel BASILIO ESPINOZA, Jenny Patricia GUEVARA SALDAÑA y Sandra Elizabeth PONCIANO PASCUAL de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que con la Solicitud el tesista Lic. Enf. Kemuel BASILIO ESPINOZA, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita exclusión del proyecto de tesis, **CALIDAD DE ATENCION DE ENFERMERIA Y PERCEPCION DEL USUARIO POST OPERADO EN CENTRO QUIRURGICO. HOSPITAL II – 1 TOCACHE 2023**, por problemas de índole personal;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **EXCLUIR** al tesista Lic. Enf. Kemuel BASILIO ESPINOZA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CALIDAD DE ATENCION DE ENFERMERIA Y PERCEPCION DEL USUARIO POST OPERADO EN CENTRO QUIRURGICO. HOSPITAL II – 1 TOCACHE 2023**, por los expuesto en los considerandos de la presente resolución.

3° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 056-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic Enf Noemi Cruz Canchari, Lic.Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan modificación del título del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 125-2023-UNHEVAL-D-ENF, 31.MAR.2023, se designa la docente a la Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis Lic. Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DEL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO, 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 563-2023-UNHEVAL-D-ENF, 06.NOV.23, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DEL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO, 2023**; elaborado por las tesis Lic. Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Mg. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (PRESIDENTE), Mg. Tania FERNANDEZ GINES (SECRETARIA), Mg. Gianni GARAY CABRERA (VOCAL) y Mg. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 046-2024-UNHEVAL-D-ENF, 29.FEB.24 se resuelve **incluir** a la estudiante Lic Enf Noemi Cruz Canchari, en el Proyecto de la Tesis titulado: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DEL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO, 2023**, presentada por las tesis: Lic. Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que, con la solicitud presentada por las tesis: Lic Enf Noemi Cruz Canchari, Lic. Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan modificación del título del Proyecto de investigación, donde la docente asesora manifiesta que según la revisión del proyecto de tesis titulado: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DEL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO, 2023**, debiendo modificar el título de la Tesis por: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO, HUANUCO 2024**;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **ESTRÉS LABORAL Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO, HUANUCO 2024**, de las tesis Lic Enf Noemi Cruz Canchari, Lic. Enf. Dalila Nelly Gonzales Peña y Lic. Enf. Zulma Marcela Leon Hernández de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramirez M
Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 055-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO:

Visto la Solicitud de la tesista Lic. Enf. Jenny Patricia GUEVARA SALDAÑA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, donde solicita exclusión de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

DESIGNAR a la Dra. Maria Luz Ortiz de Agui como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisas: Kemuel BASILIO ESPINOZA, Jenny Patricia GUEVARA SALDAÑA y Sandra Elizabeth PONCIANO PASCUAL de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería,

Que, mediante la Resolución N° 237-2022-UNHEVAL-D-ENF, 22.MAY.2023, se designa a la la Dra. Maria Luz Ortiz de Agui, como **ASESORA DE TESIS** de las tesisas Fiorella Karina, Vázquez Espinoza Noemi, Cruz Canchari Ana Fiorela, Pérez Muñoz de la Facultad de Enfermería;

Que con la Solicitud la Lic.Enf. Jenny Patricia GUEVARA SALDAÑA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicita exclusión del proyecto de tesis, **CALIDAD DE ATENCION DE ENFERMERIA Y PERCEPCION DEL USUARIO POST OPERADO EN CENTRO QUIRURGICO. HOSPITAL II – 1 TOCACHE 2023**, por problemas de índole personal;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **EXCLUIR** a la tesista Lic.Enf. Jenny Patricia GUEVARA SALDAÑA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CALIDAD DE ATENCION DE ENFERMERIA Y PERCEPCION DEL USUARIO POST OPERADO EN CENTRO QUIRURGICO. HOSPITAL II – 1 TOCACHE 2023**, por los expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramirez

Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo

DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 054-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Angie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quién solicita Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Juvita Dina Soto Hilario como asesor del proyecto de tesis: **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO - 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Angie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. MURGA SILVESTRE, Yaquelina Cenina y Lic. Enf. SOTO ALCEDO, Angie Esperanza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez

Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo

DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 053-2023-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesisistas CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 031-2023-UNHEVAL-D-ENF, 20.ENE.2023, se designa a la Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES, como ASESORA DE TESIS de los Bachilleres CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería, de la Facultad de Enfermería;

Que, con la Resolución N° 202-2023-UNHEVAL-D-ENF, 04.ENE.2023; se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO Y CUIDADO DE VIVIENDAS EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID 19, POR JEFES DE FAMILIA, HUÁNUCO 2022**; de las tesisistas: CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (PRESIDENTA), Dra. Juvita Dina Soto Hilario SECRETARIA), Dr. Victor Flores Ayala (VOCAL) y Mg. Gianni Garay Cabrera (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 402-2023-UNHEVAL-D-ENF, 18.AGO.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO Y CUIDADO DE VIVIENDAS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 A FAMILIAS, DE APARICIO POMARES, 2023**; elaborado por las tesisistas: CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 479-2023-UNHEVAL-D-ENF, 26.SET.2023; se autoriza el cambio de jurado de la Tesis titulada: **VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO Y CUIDADO DE VIVIENDAS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 A FAMILIAS, DE APARICIO POMARES, 2023**; elaborado por las tesisistas: CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang (PRESIDENTE), Dra. Juvita Dina Soto Hilario (SECRETARIA), Mg. Gianni Garay Cabrera (VOCAL) y Dra. Enit Villar Carbajal (ACCESITARIA);

Que con la Solicitud, presentada por las tesisistas CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurado de la Tesis titulada: **VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO Y CUIDADO DE VIVIENDAS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 A FAMILIAS, DE APARICIO POMARES, 2023**; elaborado por los tesisistas: CONDEZO AQUINO, Monica Sharon, HUAMAN VILA, Miguel Jeennggli y LEANDRO ARANDA, Nayely Yuslit de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Enit Villar Carbajal | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Juvita Dina Soto Hilario | SECRETARIA |
| ✓ Mg. Gianni Garay Cabrera | VOCAL |
| ✓ Mg. Mida Aguirre Cano | ACCESITARIA |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramirez
Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Jurado/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 052-2024-UNHEVAL-D-FENE.

Cayhuayna, 06 de marzo de 2024

VISTO, la solicitud presentada por las tesoreras Bach. Enf. ROCANO PAREDES, BETZY XIOMARA, Bach. Enf. HUAMAN SALVADOR, NELLY y Bach. Enf. UCHUYA CASTILLO, YOMIRA BIANCA de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que mediante la Resolución N° 423-2023-UNHEVAL-D-ENF, 06.SET.2023, se designa a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, como **ASESOR DE TESIS** de los tesoreros Marcial Gustavo ESPINOZA SALGADO y Deissy Kareen GONZALES BIBIANO de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 512-2023-UNHEVAL-D-ENF, 10.OCT.2023, se resuelve designar, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **COMPLEJIDAD SOCIAL Y ESTANCIA HOSPITALARIA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**, de los tesoreros: Marcial Gustavo ESPINOZA SALGADO y Deissy Kareen GONZALES BIBIANO de la Facultad de Enfermería, siendo los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Alvarez Ortega (VOCAL) y Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (ACCESITARIA);

Que, con la Resolución N° 539-2023-UNHEVAL-D-ENF, 23.OCT.2023; se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **COMPLEJIDAD SOCIAL Y ESTANCIA HOSPITALARIA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**, de los tesoreros: Marcial Gustavo ESPINOZA SALGADO y Deissy Kareen GONZALES BIBIANO de la Facultad de Enfermería, siendo los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Alvarez Ortega (VOCAL) y Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por los tesoreros: Marcial Gustavo ESPINOZA SALGADO y Deissy Kareen GONZALES BIBIANO de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° FIJAR LA FECHA Y HORA, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **COMPLEJIDAD SOCIAL Y ESTANCIA HOSPITALARIA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2023**, de los tesoreros: Marcial Gustavo ESPINOZA SALGADO y Deissy Kareen GONZALES BIBIANO de la Facultad de Enfermería, siendo los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Luzvelia Alvarez Ortega (VOCAL) y Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	Presidente	13/MAR/2024	11:00 A.M.	Auditorio de la Facultad
Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona	Secretario			
Dra. Luzvelia Alvarez Ortega	Vocal			
Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes	Accesitario			

2° DISPONER que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramírez M
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

Distribución:

Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 051-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 05 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. Capcha Tacto Keny kenyu y Lic. Enf. Ramirez Garcia Cecilia Magdalena de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quién solicita Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ como asesor del proyecto de tesis: **GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE UN DESASTRE NATURAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO HUARI – 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por las tesis Lic. Enf. Capcha Tacto Keny kenyu y Lic. Enf. Ramirez Garcia Cecilia Magdalena de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. Capcha Tacto Keny kenyu y Lic. Enf. Ramirez Garcia Cecilia Magdalena de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R Ramirez
Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 050-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 05 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la tesista: Lic. Enf. SILVA ZELADA, CLEDIA CARMELA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quién solicita Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Mg. Tania FERNANDEZ GINES como asesor del proyecto de tesis: **CALIDAD DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA CENTRO DE SALUD AMARILIS HUANUCO 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por la tesista: Lic. Enf. SILVA ZELADA, CLEDIA CARMELA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **Mg. Tania FERNANDEZ GINES** como **ASESOR DE TESIS**, de la tesista: Lic. Enf. SILVA ZELADA, CLEDIA CARMELA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 049-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por los tesisistas: Lic. Ketty Kely Canteño Falcón, Lic. María Victoria Mora Cervantes y Lic. Deivis Guillermo Puente Mendoza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa al Mg. Florian G. FABIAN FLORES como asesor del proyecto de tesis: **REPORTE DE ENFERMERÍA Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN PACIENTES POSTOPERADOS UNIDAD DE RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO, 2023**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por los tesisistas: Lic. Ketty Kely Canteño Falcón, Lic. María Victoria Mora Cervantes y Lic. Deivis Guillermo Puente Mendoza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR al Mg. Florian G. FABIAN FLORES como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Ketty Kely Canteño Falcón, Lic. María Victoria Mora Cervantes y Lic. Deivis Guillermo Puente Mendoza de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DAR A CONOCER la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 048-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la tesista: LIC. ENF. INGA ESQUIVEL ERAVET de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa al Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN como asesor del proyecto de tesis: CALIDAD DE ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE PACIENTES POST - OPERADOS, UNIDAD DE RECUPERACIÓN POS ANESTESICA, HOSPITAL DE TINGO MARIA 2024, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud presentado por la tesistas: LIC. ENF. INGA ESQUIVEL ERAVET, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN como **ASESOR DE TESIS**, de las tesistas: LIC. ENF. INGA ESQUIVEL ERAVET de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a la interesada.
Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 047-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 04 de marzo de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis LIC. ENF. MARIVI LILIANA ALIAGA COTRINA y LIC. ENF. LORENA NARCIZO CHAVEZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 025-2024-UNHEVAL-D-ENF, 09.FEB.2024, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: LIC. ENF. MARIVI LILIANA ALIAGA COTRINA y LIC. ENF. LORENA NARCIZO CHAVEZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS BIOETICOS Y TOMA DE DECISIONES DEL ENFERMERO, SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI - 2024;**

Que, con solicitud las tesis: LIC. ENF. MARIVI LILIANA ALIAGA COTRINA y LIC. ENF. LORENA NARCIZO CHAVEZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS BIOETICOS Y TOMA DE DECISIONES DEL ENFERMERO, SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI - 2024**, elaborado por las tesis: LIC. ENF. MARIVI LILIANA ALIAGA COTRINA y LIC. ENF. LORENA NARCIZO CHAVEZ, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|-------------|
| ✓ Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona | VOCAL |
| ✓ Mg. Rene Castro Bravo | ACCESITARIO |

2° DISPONER, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.
Regístrese, comuníquese y archívese.


R Ramírez
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
DECANA (e)

DISTRIBUCIÓN::Docentes/ Interesados/Archivo